

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 ALTERACIÓN RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

COLINA

REGIÓN : **METROPOLITANA**

URBANO RURAL

N° DE RESOLUCION
657/14
FECHA
11/09/14
ROL SII
1120-021

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto proyectista, correspondientes al expediente S.A.P. -5-1-5 N° 4924/14 DEL 12/06/14
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 07/14 de fecha 06/01/2014
- E) La Solicitud N° XXX de Aprobación de Anteproyecto de Loteo con Construcción Simultánea de fecha XXX

RESUELVO:

- 1.- Aprobar el Anteproyecto de OBRA NUEVA
OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M², ALTERACIÓN, RECONSTRUCCIÓN
 con destino(s) EQUIPAMIENTO DE CLASE EDUCACIÓN Y SERVICIOS
 ubicado en CARRETERA GENERAL SAN MARTÍN (antigua) (E19N) N° 1160
 Lote N° MACROLOTE A1-12, localidad o loteo FUNDO LOS ÁLAMOS
 sector URBANO Zona B2, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS del Plan Regulador COMUNAL
(URBANO O RURAL)
 de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.A.P.-5.1.5 N° 4924/14 DEL 12/06/14
- 2.- Dejar constancia que su vigencia será de 180 DÍAS a contar de la fecha de esta resolución, de acuerdo al Art. 1.4.11.
(180 días - 1 Año)
 de la O.G.U.C.
- 3.- Establecer que la aprobación del futuro permiso de edificación queda condicionada a la tramitación previa, conjunta o simultánea de las siguientes actuaciones XXX
FUSION, SUBDIVISIÓN, LOTEO, DIVISION AFECTA, ESTUDIOS FUNDADOS POR AREAS DE RIESGO (Art. 5.1.15 OGUC) (especificar)
- 4.- Se deja constancia que el anteproyecto que se aprueba se acoge a las siguientes disposiciones especiales XXX
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; Otros.

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
FISCO / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA (concesionario)	69.071.500-7
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIO OLAVARRÍA RODRIGUEZ	

6.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO PROYECTISTA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
CGA INGENIERÍA Y CONSULTORES LTDA.	52.001.636-8
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
DANIELA DÍAZ MARTÍNEZ	

7.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL ANTEPROYECTO**7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)**

<input type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	XXX	
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		EDUCACIÓN Y SERVICIOS	CENTRO DEL EMPRENDEDOR	MENOR
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	XXX	
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	XXX	
<input type="checkbox"/>	OTROS (ESPECIFICAR)		XXX	

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m²)	COMUN (m²)	TOTAL (m²)
BAJO TERRENO	XXX	XXX	XXX
SOBRE TERRENO	1,246.90	XXX	1,246.90
TOTAL		1,246.90	

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1.50	0.09	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0.60	0.06
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	XXX	XXX	DENSIDAD	150 Hab/ha	XXX
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	3 PISOS	2 PISOS	ADOSAMIENTO	2.6.2 O.G.U.C.	2.6.2 O.G.U.C.
RASANTES	2.6.3 O.G.U.C.	2.6.3 OGUC	ANTEJARDIN	3.00 m (según A.U.D.P.)	3.00 m
DISTANCIAMIENTOS	2.6.3 O.G.U.C.	2.6.3 OGUC			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	15 + 1 DE 30 m²	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	15 + 1 DE 30 m²
-----------------------------	-----------------	---------------------------	-----------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGERÁ EL PROYECTO

<input type="checkbox"/>	D.F.L-№2 de 1959	<input type="checkbox"/>	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input type="checkbox"/>	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/>	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/>	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/>	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/>	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC		
<input type="checkbox"/>	Otro (Especificar)						

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/>	Art. 121	<input type="checkbox"/>	Art.122	<input type="checkbox"/>	Art.123	<input type="checkbox"/>	Art.124	<input type="checkbox"/>	Art. 55	<input type="checkbox"/>	Otro (especificar)
--------------------------	----------	--------------------------	---------	--------------------------	---------	--------------------------	---------	--------------------------	---------	--------------------------	---------------------

EDIFICIO DE USO PUBLICO	<input checked="" type="checkbox"/>	TODOS	<input type="checkbox"/>	PARTE	<input type="checkbox"/>	NO
-------------------------	-------------------------------------	-------	--------------------------	-------	--------------------------	----

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	xxx	OFICINAS	xxx
LOCALES COMERCIALES	xxx	ESTACIONAMIENTOS	15 + 1 DE 30 m²
OTROS (ESPECIFICAR):	VER NOTA		

PARA ANTEPROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES
XXX	XXX

8.- CONSIGNACIÓN DE DERECHOS (ART. 126 L.G.U.C. ÚLTIMO INCISO):

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN				CLASIFICACIÓN	
				m2	
				B-3	1,246.90
				XXX	XXX
PRESUPUESTO				\$223,099,089	
SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES				%	\$3,346,486
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)	XXX
SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES				%	\$3,346,486
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	\$3,346,486
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD G.I.M. N°		XXX	FECHA:	XXX	(-)
TOTAL A PAGAR				\$334,649	
GIRO INGRESO MUNICIPAL			N°	XXX	FECHA
			XXX		

NOTAS (SÓLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN):

Se aprueba ANTEPROYECTO DE EDIFICACIÓN, destinado a equipamiento de clase educación y servicios. Contempla lo siguiente:

1.- Un edificio de dos cuerpos en hormigón armado, categoría 3, con una parte de 386.20 m² destinados a laboratorio, salas de capacitación e instalaciones complementarias, más 860.70 m² destinados a oficinas para emprendedores (7), oficinas de incubadora (12), oficinas de Intermediación Laboral - OMIL - (9) e instalaciones complementarias. En total se desarrolla en 1246.90 m² en dos pisos (1°, 932.40 m²; 2°, 314.50 m²).

2. El proyecto se desarrolla en la porción A del terreno, según plano N° 13301-3970 CU del Ministerio de Bienes Nacionales; sin embargo, la aplicación de las normas urbanísticas se ha establecido con respecto a la totalidad del Macrolote A1-12. Con todo, en la eventualidad de que se subdivida conforme a dicho plano, se encontraría la edificación cumpliendo la normativa vigente, conforme al artículo 14 del DL 1939/77.

ILC/JMV


 IVÁN LEÓN CORREA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)